



FECHA DE **ELABORACIÓN** CONTRATO ADMINISTRATIVO DE NO. DE CONTRATO: DIA MES ANO CP-TESH-E-001-2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: 03 2021 CAS-TESH-E-II-2021 DATOS DEL PROVEEDOR NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CURP: NACIONALIDAD: MAAM940704CQ4 N/A DOMICILIO FISCAL: MEXICANA TOTONACAS MZ 85 LT 3 MÉXICO C.P.56607 TELEFONO: FAX: CORREO ELECTRONICO (E-MAIL) 55 3411 8877 N/A NOMBRE DEL PROPIETARIO: creartenlinea.01@gmail.com INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR PODER NOTARIAL DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN GIRO: **DESCRIPCION DEL GIRO:** TIPO DE GASTO: 3341 CAPACITACION No. REQUISICION DE COMPRA: CORRIENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LEGISLACION: FO-TESH 52 **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** ADJUDICACIÓN DIRECTA **ESTATAL** ESTATAL **ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN** BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL SERVICIO SERA ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO AJUSTANDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE **FECHAS Y HORARIOS** LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 153,999.98 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.) **FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS , NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): I.- MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR. EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO: 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SENALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO MIRIAM MAGALY MARIN AGUILAR, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES. **ANEXOS DEL CONTRATO** SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN POR EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN POR EL PROVEEDOR LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTE LEGAL MIRIAM MAGALY MARÍN AGUILAR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN



| FECHA DE SUSCRIPCION | DIA | MES | ANO | 22 | 03 | 2021 |

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE. EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MAZQUILUCIÓN, POR CONQUIETO DEL DRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA: Y POR LA GIRAL DI HIREONA FISCA. YO MONAL QUE SE DIMICIA DE LA AMPRISO DE ESTE CONTRATA, A TIANES DE SU PROPERITARO DO IL REPRESENTANTE LECAL QUE SE NOLOMESTO DE LOS DECENDAS. SE LES DENOINMARA "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIQUENTES.

1 DE LA CONTRATANTES

A QUE EL TECHOLÓGICO DE ESTUDIOS EUPERICRES DE HUIXIOULUEM, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES. DE BRADAR EL APOTO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADDUSICIÓN DE BENES. ASÍ COMO LA DE RROVERE POPORTUMAMENTE A LAS DEFERÒTICS AVEAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRADAJO. MECESANDO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 11 FRACCION 111, 23, 21 FRACCIÓN XXVIX, XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

drector general o área jurdica, cuenta con las facultades suficientes para suscribir entrato, de conformidad con lo establecido por el reglamento interior del tecnologico de estudios superiores de

HANDQUILON.

C. DUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LIEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADDISSICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL RECTOR PÚBLICO.

D. DUE LA DIRECCIÓN DE PLANECIÓN Y ADMINISTRATION Y VEZ LIEVADO A CABO EL PROCEDIMENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMENTOS DE CORRESPONDENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL CONTRE, ADL. LOS ORDENAMENTOS CORRESPONDENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL CONTRE, ADL. LOS DEL CONTRE CONTRATO ADMINISTRATION CONTRATA CORDINATORIO DE ENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATORIO DES PETCOS DE DE ATE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATORIO DES PETCOS DE DE ATE CONTRATO. EL URICADO EN PARAJE EL RÍO SIN MUMERO, COLONIA MAGDALEMA CHOCALOS PARA MENERO DE ENTENDE CONTRATO ADMINISTRATORIO DE MEXICO CO. 5, 5777).

11. DE "EL PROVEEDOR". BAJO PROTESTA DE DECR VERDAD

11. DE EL PROVEDOR. NAO PROTESTA DE DECRIVERDAD

A QUE ESTÁ DENDAMENTE CONSTITUDO CONFORME A LAS LEVES DE LOS ESTADOS UNDOS MEXICANOS. Y QUE CUENTA CON
PRIZIONAL DAD ARIBIDICA PARA CONTRATAR Y OBUGARSE

REPOCLOAS MILIERADAS REE EL PRESIOTE CONTRATO TEME FAQUITACES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE MIN 500

REPOCLOAS MILIERADAS REE EL PRESIOTE CONTRATO TEME FAQUITACES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE MIN 500

CUTO ENTE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDOCA A LE FAUXUNCIÓN DE LOS ESPASES MATERIA DE ESTE RISTRAMENTO, PARA

CUTO ESTATO CIRCA STATA DE COS ESTADOS UNIDADA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BEMES QUE ESTABLECIN LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

RECOLO, LA LEY DE ADOLSCOTACIS, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICICA Y SU REQUARMOTO, Y DEMA GRICHAMINOS Y

EQUEDADA COMO DOLUCIO PARA TODOS LOS ESECTOS DE LESTE ROMISICO. Y LA REGUARMOTO, Y DEMA GRICHAMINOS Y

EQUEDADA COMO DOLUCIO PARA TODOS LOS ESECTOS DE LESTE CONTRATO, EL MENCIDADO DE LA ANYERISO DEL PRESENTE CONTRATO

POLITICA DE LA REPORTIVA DE LA REPORTAMINA DE LA CANDA DE LA REPORTADO DE PRESENTE CONTRATO

POLITICA DEL REPORTOR DE LA REPORTAMINA DE LA CANDA DE LA REPORTADO DE PRESENTE CONTRATO

POLITICA DE LA REPORTADO DE LOS PRESENTE CONTRATO, EL MENCIDADO DE LA REPORTADO DE PRESENTE CONTRATO

POLITICA DE LA REPORTADO DE LA REPORTADO DE LA REPORTADO DE PRESENTE CONTRATO.

A. OUE ES SU VOLINTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMOAD CON LO ESTABLECDO EN LOS ARTÍCULOS 44.
43.44.49 FRACCIÓN (1. SI. 52. 53. MY Y 55 DE LA LEY DE ANQUISICIONES, ARREMOAMBRIOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLCO.

YN 1. 33. 55. 152 Y / JUJ DE SU RECLAMENTO, SIN CUE EXISTAN, EN FORMA ALCUMA, VICIOS DEL CONSENTIMENTO QUE LO PUEDAN

RIVAL DAR EN TODO O EN PARTE

B. OUE CONOCOCHE L'CONTEMIO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS AMEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
ORIGIAMODES A CUMPURLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TERMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUENTES

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" ENJARNA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA
SUJETANGOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUIDA DESCRIPCIÓN DE LOS BENES.

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTOLOGIS DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTEMIDAS EN EL ANCIO UNO VLOS QUE EXPREMAMENTE DEINAMO DE ESTÁ.

LOS BENES. ENALENADOS POR «R. PROVETICO» DEBERÁN SER NUEVOS. LERRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. Y SATERACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BENES.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTRECAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO
LA ENTRECA DE LOS BENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABE DAD DE "EL PROVEEDOR". QUIEN TENDRA A SU CARGO EL COSTO DE LA
TRANSPORTACION Y LAS MANIGRAS DE CANGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BEINES

CL. PAGO DE LOS BEINES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO NOICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUARREMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSILA OCTAVA

QUINTA; ANTICIPO NO SE OTORCARIAN ANTICIPOS. ICONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO SETTA: EL PRECO LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERÁN SER FUOS HASTA EL CUIMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA REQUISITIOS DE PACTURACIÓN.

LOS PACTURAS ELECTRÓNICAS BARREASA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EMALENACIÓN Y CONSEQUENTE
TADAMISMO ME LA PROPEDAD DE LOS BENESES DEERAMS SULFERANSEA LOS LINCAMIENTOS SAQUENTES.

E. CHARSASE LAS AMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES PECALES DOTRAMES, Y DESERAN CUMPAR CON LOS REQUISTOS
PROVEEDOR Y LOS REDUCIONES QUE EN SU CASO SUSTEMEN LAS FACTURAS DESERAN CONTEMER EL SELLO DE "EL
PROVEEDOR Y LA DESCARPICIÓN DETALLADA DE LOS PRECOS UNITARIOS Y TOTALES DE CASA CONCENTO. EL
POSAGOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON MUNICIO Y
LIPPLA, Y

LETRA, Y TIL, EMITRISE A MOMBRE DEL TECHOLOGICO DE ESTUDIOS EMPCRICRES DE HUNDULLICAN, R.F.C., TESTIONIAGE, DRECCIÓN PARAIE EL RÍO SIN NUMERO, COLONIA MACDIALENA CHICHICASPA MUNICIPIO DE HUNDULLICAN, ESTADO DE MÚNICO, C.P. 33771. MOICAS EL NÚMERO DEL PRÉSENTE REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTA A PÉCTADA REGUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTA A PÉCTADA COMPAÑANSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL AREA REQUIRENTE O USUARIA.

OCTAVA GRAVAMENES FISCALES
CUAQUIER GRAVAMEN FISCAL OUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMENTO.
CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE TENCA EL CARÁCTER DE CALAMITE RESPECTO AL MEMO.
EN ESTE SENTIO, TODOS LOS GRAVAMENES FISCALES QUE SEAN REFEROUTIERES À "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS
ANTERPAQUAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y RESUBSISADOS POR "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDENTE

OVERAL CARMITIA DE LOS BIENES

PROVETIDOR CARANTEA AMPLAMENTE. DURANTE EL PIAZO NOICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CAL DAD DE LOS BIENES
NAVATE EXPEDIOR DE MINISCA. DE LOS BIENES, "EL PROVIEDOM" DEBERA ENTRECAR A "LA CONTRATANTE". UNA POLIZA DE
NICANCE Y DERNICION.
LICANCE Y DERNICION.
LICANCE Y DERNICION.
LICANCE Y DERNICION.

LCANCE Y DURACIÓN.

CECAD DE SOPRATO EL LOS BÉNES:
CONCIDONES Y MECHNISMOS RAMA MACCRIA EFECTIVA: Y

ESTABLECMENTO ET ALLERES DE SERVICIO

TODO CASO. "EL PROVIEDOR" SE OBLOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ CÓMO DE
SONGES YFERANCIOS QUE SE LEGULAN ACUSATA AL CONTRATANTE O ATENCENCO

NO PREVISTO EN ESTA CAUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPITULOS NOVENO Y DÉCIMO

MERO DE LALEY VEDERA DE PROTOCECOM A CONSIGNADOR

PRIMERIO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMBOR

DECIMA RECUPAZÃO DE LOS BENES

TL. PROVEDOR" SE CORACA A RECUPAZAN LOS BIEMES QUE MO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS

A QUE SE REFERE E MAÑOS DE COLO DES CUNTOS DE DEFECTOS DOCLATOS, DENTRO DEL PAZO DE CENCO DÍS

MÁSILES. CONTADOS A PARTE DE LA CUMPLETA EN CONTRATARIE FERETUE UN NOTFECACION CORRESPONDENTE.

GORGAMODOS ET LA PROVEDOR A SUMMISTRARA DO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIO EN EL AMEXO UNO DEL PRESENTE

CONTRATO.

LA MOTFECACIÓN NDICADA EN ESTA CLÁSSULA DEBRA REALZASSE DENTRO DE LOS TRENTA DÁS HÁBLES POSTERIORES A

LAFECNA DE INTEGADE LOS BENES

LA FECNA DE INTREGADE LOS BENES

LA FECNA DEL TRADACION DEL TADORIZONO CON SUS TRABAMODRES

EL PROVEDOR REJECTOR EN TRADACIONES DIRENDAS DE LAS DIRENDAS DE LOS MOTIVO DE LA ENLIGIDACIÓN DE SENES. SERA

EL PROVEDOR COLON YOTRAS MANAGOS

TL. PROVEDOR COLONY YOTRAS MANAGOS

TL. PROVEDOR COLONY TOTRAS MANAGOS

TL. PROVEDOR COUNTRE POR LO MISMO DI RESPONDER DE LAS RECLAMACIDAES DUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN

BIALDIACIÓN DE LOS DENES.

DECIMA SECUENDA INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEIDOR", CON MOTIVO DEL SUMMISTRO DE LOS BENES, SERVIR ASPONSASIELNED DECLUSANA DE ESTE
EN CONSECUENCIA, "EL PROVEIDOR" SE OBLICA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO
DERN'ADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE ADUEL INCURRA

"EL PROVEEDOR" NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS ORESPONSABLE DEL CUMPLINEDTO DE USO BULGOCIONES RESPONSABLE DEL CUMPLINEDTO DE USO BULGOCIONES

DECMA CUARTA: CARANTÍA DE CUIAR, RIIENTO DEL CONTRATO TLI PROVELDON: ENTREGARA A "LA CONTRATANTE". DENTRO DE LOS DEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDEMENT GARANTÍA DE

CUMPLIMENTO EN EL TPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 42.
FRACCION 11 DE LA LEY DE ADQUISCIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES
M. LA CARMANTÍA DEREDA (1917-1918).

PANCEON 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO AUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES
AL LA GARANTIA DESERÁ SUNTARSE AL TEXTO DE DETRIMINE PREVAMENTE "LA COMPRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUMIDO "EL
PROVEDORI", MAYA CUMPLEO COS ON TODAS SUS OBI GIARCONES CONTRATATURALES
BE EN APECO AL ANTICULO SI PÁRRIA O SECUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SISCITOR PUBLICO EL
BE EN APECO AL ANTICULO SI PÁRRIA O SECUNDO DE LA LE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SISCITOR PUBLICO CUE VICTO
COLA TOS Y DE LUNQUIER DOMO A RESPONDED EL DOS DEPECTOS DUR ESSULTARIO DE LA REJUNENCION DE LOS BERES CONTRATO
Y EN LE CODIGO CAM-FEDRAL Y YIN LA NORMENTO CUMPONO DEL LOS DETECTOS CONCICIONES CONCRIDADA E INEL CONTRATO CUMPONO
LOS BERES AND SEM DETIREGADOS EN LAS FECUNS ESTRULADAS. CHAMOO LOS PRODUCTOS Y BENES HO CUMPAN CON LAS
PERCENACIONES PACTADAS POR CHUMPANIBENTO DE AQUAND DEL SOBRIGACIONES CONCRIDADA EN LA CARGO DE LA COMPANICIONA
DE CUMPANIBENTO SERÁ APROPORCIONAL AL MONTO DE LAS GUBARCIONES DE «LE PROVESIODI". LA PLACACION DE LA OUTRATO
DE CUMPANIBENTO SERÁ APROPORCIONAL AL MONTO DE LAS GUBARCIONES DE «LA PROVESIODI". LA PLACACION DE LA OUTRATO
DE COMPANIBENTO SERÁ APROPORCIONAL AL MONTO DE LAS GUBARCIONES DE LA PROVESIODI". LA PLACACION DE LA OUTRATO
DE COMPANIBENTO SERÁ APROPORCIONAL AL MONTO DE LAS GUBARCIONES LAN RESTUTUCIÓN APARACIONES PARTADAS A CARGO DE "EL
PROVEEDOR". EN EL PLAZO DE DIES DÁS SIABLES Y POR ESCRITO, DARA ANSO A LA RISTITUCIÓN APARACIONES PARTADAS A CARGO DE "EL
PROVEEDOR".

DECIMA QUINTA: CARANTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" ENTRECARÁ A "LA CONTRATANTE". DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HATURALES SOUJENTES ALA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA CORRESPONDIENTE CARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE OLE SE ESTARLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA BEXTA: RICREMENTOS EN A CONTRATO
CON PUDDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRICHAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIO
CON PUDDAM INCREMENTA EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTRADES DE BIENES, MEDIMITE INCONFECACIONES A SAS
CONTRATOS VIGENTES, MESMOS QUE EDIBERAN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACELTACIO PARA EL LO LOCAS
CONFECACIONES NO DERERAN RESEASA, EN CONJUNTO, EL VENTE POR CENTO DEL MONTO O CANTRODO EL OS CONCEPTOR OU DILIBERS
ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE

DÉCIMA SÉPTIMA CONTRATO ADERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS. PARA ADQUERR BIENES. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE
ACQUISCIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIAMUAL.
"LA CONTRATANTE" PODRÀ CELEBRAR CONTRATOS PLURIAMUALES DE ADQUESCIÓN DE BEMES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABL DAD PACENDARIA.

DECIMA MOYEMA: PRORROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICIALOS 45 FRACCION XY DE LA LEY DE ADQUISICONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
YS 10 ES UR REGLAMENTO. SE PODOS ALODIECAS EL EN LEO PACTADO PARA LA ENTRECA DE BENES ASTICOMO LA VIGINCIA DEL CONTRATO LO
CIUA, SE DEBETA FORMALIZAR POR NAS PARTES EN COMPENIO ESCRITO LA ENTRECA DE BENES ASTICOMO LA VIGINCIA DEL CONTRATO LO
LA MODIFICACIÓN DEL PALOS DOLO PROCEDERÁ POR CASA PORTUTIO. DE FUESTA MANTOR O CAMES A TRIBUELES A TA CONTRATACIÓN.
CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR TEL PROYEDORE. DEBENDO DELAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
REPLOS SUPURSES ANTERIORS, EL PROYEDOR DO ESERÁ LEVAR A CARDE EL AUTRITA LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CUAMDO DICHO
RECREMENTO MO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GAMANTÍA ORIGINALMENTE OTORIGADA.

SICHEMOTION DE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTIA ORIGINALMENTE UTURGALA.

WOESHAM PENAS CONVENCIONALES

LA TRADA DE L'A PROVIEDOR' EMILA TECHA DE ENTREGA DE LOS BEINES SERÁ SANCIONADO CON POIA CONTENCIONAL DE TA STRES POR
CIENTO) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BEINES, SORRE EL MONTO DE LOS BEINES NO ENTREGADOS, SAN
CONSCIENZA EL BRUJESTO AL VIGUO AGREGADO. CON ENCEPCIÓN DE LO DISPUESTO DO REL ARTÍCULO EN DEL RECLAMENTO DE LA CONTENCIONAL

LA NOLDROMES, ANIBODAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL NOLDROMES, ANIBODAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
EL NOLDROMES DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL
ATRASO EN LA DIVISTA DE SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO
CIAMPLIBENTO DEL CONTRATO.

EN SU CASO, LE PROVIEDOR ESTANO DEL SER PENAS CONVENCIONALES POICADAS EN ESTA GAUSIALA. "LA CONTRATANTE": POCRA
POIS POPUREDOR EL LA PULICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POICADAS EN ESTA GAUSIALA. "LA CONTRATANTE": POCRA
DIGIGA EL PROVEDOR EL CARRIADENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POICADAS EN ESTA GAUSIALA. "LA CONTRATANTE": POCRA
DIGIGA EL PROVEDOR EL CARRIADENTO DEL CONTRATO.

RECEPTIONEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ROCADAS EN ESTA CLUBRACA TA CONTRATANTE. PODRA
DICIRA A'EL MOVERDOR EL CURREN ALIBERTO DEL CONTRATO.

WIGESHAR PRIMERIA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

WIGESHAR PRIMERIA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

WIGESHAR PRIMERIA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DICIRA RESCISIÓN DEL CONTRATO PODRA SER RESCISIÓN DE NOUMPLIMENTO DE ACQUARA DE LAS PARTEST AL PIETO. CUMICIO SEA TA
COURTATANTE "LA QUE DETERNARE RESCISIÓN DE NOUMPLIMENTO DEL PROCEDIMENTO DESTA PACIDAD.

CONTRATANTE "LA QUE DETERNARE RESCISIÓN DE LOCIA RESCISIÓN OPERARA DE PLACO DERECCIO POR VÍA ADMINISTRATA. SIN OLI EL
CONTRATANTE "LA QUE DETERNARE RESCISIÓN DE LA SECONO PERARA DE LO EL CONTRATO SON DEL
SECONO PERARA CONTRATO DE LA SECONO DE LA SECONO PERARA DE LO EL CONTRATO SE DEL
SECONO PERARA CULTURA LOS BERRIS DOS DETERDOS QUE SERALAM EN FORMA ENJUCICITA. MÁS NO LEMPATIVA SE
AN EL PROVEEDOR DO LOURA LO DIA SE CANSIANA EN LA CLUBRA DE CANDO LA DE CONTRATO SE DEL
SE CONSIDERA EN LA CLUBRA LOS DEL CANDO CANDO LA DEL CONTRATO DE LOS TERMINOS Y
BAJO LAS CONDICIONES DE LES CONSIGIAMS EN LA CLUBRA Y ERCERA.

SE LA PROVEEDOR DE SE RICEA A PERECAL DES SERES DUE TA CONTRATAMET PO EL ADELLO CUNTA Y DECIMIO DUNTA.

CI TENOVEDOR SE RICEA A PERECALA DES SERES DUE TA CONTRATAMETE "O LA TOTALIDA DE LA GELICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA
PER L'INDÚCCION DE CANDO CIUMPA CON LIGURA DEL CONTRATO.

CI TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUMANS DE LAS CONDICIONES ESTANA ECCAS EN EL RECENTE CONTRATO.

TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUMANS DEL SO CONCIDIOS DE BENES PORTATIOS. SIN AUTORIZACIÓN ENPERANTE "DOCUMENTA PARTE O LA TOTALIDA DE LA GENERACIÓN ENPERANTE "DOMO PARA PER
TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUMANS DEL SO CONCIDIOS DE BENES PORTATIOS. SIN ALITERACIÓN DEL PROFECIO POR COURSE DE CONTRATONATE."

TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUMANS DEL SO CONCIDIOS DE BENES PORTATIOS. SIN ALITERACIÓN EN PERE DEL CONTRATO.

TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUMANS DEL SO CONCIDIOS DE BENES PORTATIOS. SIN ACUMA SE PERE DIRECTIVA "O CONTRATAME"."

TENOVEDOR NO CAMPA CON ACUM

VIGENIA A SCUINCA: SANCICIVES ADMINISTRATIVAS
SAN PERMICHO DE LA PLACICIM DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIONS EN LA CLAUSILIA VIGESNIA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN
SAN PERMICHO DE LA APLACICIM DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIONS EN LA CLAUSILIA VIGESNIA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN
PROVEEDOR CON MILITA EDUNACIONALES LA AVICTIMA LA SECRETARÍA DE LA PLACICIA SE SALARIO MINIMO CLIVERAL VIGENTE EN
DISTRITO FIDERA ELEVADO AL MES. CUMPOD DIFERNIA LAS DEPOSICIONES, ROPES EN LA LEY DE RADOUGLOUES, ARREPOLAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTION PURILEO Y DE SUR REGLAMENTO.

vocèsima tercera. Pago de sanciones. Los importes por comesto de prims convencionales y sanciones administrativas que no sem pagados por tel proveedor De le plaço que deternine la segertaría de la función pública. Tendran el caracter de credito fiscal y se nata efectivos A través de las cantoades que se encuentren pendientes de pago a tel proveedor? O mediante el proceso mento económico. Conctymo.

EDILLING.
WEENING CUARTA: PHABEITACIÓN
SEN PERJUCCO DE LAS PENIS CONTEXCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATINAS A DUE SE REF ENE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO
DE LARESCISIÓN DE SETE INSTRUMENTO, "AL CONTRATIANTE" PODRÁ PICLUE A "EL PROVEZDOR" DE INECISI TRO DE EMPRESAS Y PERSONAS
PRICAS GRETADAS DUE LEVE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA. ASÍ COMO EN EL LESTADO DE AMPRICADE EMPRESAS Y PERSONAS
PRICAS GRETADAS DUE LEVE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA. ASÍ COMO EN EL LESTADO DE AMPRICADE EMPRESAS VERSONAS
BENYACIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MERINA QUINTA PROPIEDAD HITELECTUA.

TE. PROVEEDOR' SCAL EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS RHERENTES A LA PROPEDA

RIFELECTUAL BIBERNADO DE LA ENTRECA DE LOS BENES POR EL "EL PROVEEDOR" SE WALDAN CERCHOS DE PROPEDAD INTELECTUAL DI

INTELECTUAL BIBERNADO DE LA ENTRECA DE ASACHE PAR Y A Y SA VAVO A LA CONTRANTINE", DE CUALIDIER ENCON QUE SE TIPERPONCA E

UN TENERRO, "SI PROVEEDE COMPA DEL TENERO DE SETUCION SUPERIORIS DE HUNCULUCIAN CIBLIOMODES EN ESTE CASO, A REEMBOLSA

YO INDENNIZAR DE CUAL QUIER CASTO TYO COSTA ADICINAL SAFONDO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LECAL QUE SE UTELICE Y OUE REALICE

LA CONTRANTAMIE", EN RELACIÓN CON EL ASANTO.

vicesna euta. Normas ardicas aplicables. Vas partes connend due todo lo previsto en este contrato se regrá por lo dispuesto por la ley de adouisiciones. Arrendamentos y servicos del sector por elo si reglamento y demas disposiciones supletorias.

ARRENDAMENTOS Y SUNYCHOS DEL SECTOR PUBLEU. SU RECLAMENTO Y DEMOS DISPOSALANTES RUPLETORIAS.

WOÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

LA RESPRETACIÓN Y CLIMILIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO
SE RESOLVERA EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVINCION SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y
COMPETENCIA DEL OST RIBUNALES FEDERALES CON RESPIENCIA DE LES TRADO DE MEXO. DERINDICADO PER POVEDOR" EXPRESAMENTE.
AL FUERO QUE PLOMERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICLIO O VECNIDAD PRESENTE O FUTURO.

LEDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINERON Y ENTERADAS DE SU ACANCE LEGAL EL PRESENTE CONTRATO SE FRIMA NA CALCE, EN ORIGINAL, DE IT ECONOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPRIDATES DE HUXOLULGIA, CON DIRECCIÓN EN PARADE EL RIO DE INAUENTE CONTRATO MICONETRA CHICHEASTRA MUNICIPO DE HUXOLULGIA ESTADO DE MESCO EL LA FECHA SERALIDA, EN EL PRIESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

REPRESENTANTE (MAL DEL TESH LIC. ARSIA DO ESPASTO HE

2 de 4



FECHA DE ELABORACIÓN		RACIÓN	ANEVOLINO			NÚMERO DE CONTROL		
DÍA 19	MES 03	AÑO 2021	ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL S	CP-TESH-E-001-2021		1		
				-				
			PESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IM	PORTE
CURSO DE COREL DRAW				1	CURSO	\$33,189.65	\$33,	189.65
CURSO DE COMPETENCIA EMOCIONAL				1	CURSO	\$33,189.65	\$33,	189.65
CURSO DE CAMBIO DE ACTITUD				1	CURSO	\$33,189.65	\$33,	189.65
CLIDS		0.00				¢22.100.05	¢22	189.65
		EL INTERN	ΛΕDIO	1	CURSO	\$33,189.65	233,	
TOTA \$153,	L 999.98 (CI	445 1.33 445 144 143 143 145 145 145 145 145 145 145 145 145 145	NEDIO		300000000000000000000000000000000000000			.41
ТОТА	L 999.98 (CI	445 1.33 445 144 143 143 145 145 145 145 145 145 145 145 145 145		TOS NOVE	NTA Y NUEVE			INCLUIDO)
TOTA	L 999.98 (CI	ENTO CIN	NCUENTA Y TRES MIL TRESCIENT	TOS NOVE	NTA Y NUEVE			41
TOTA	L 999.98 (CI	ENTO CIN	NCUENTA Y TRES MIL TRESCIENT VALIDACIÓN DEL CO	TOS NOVE	NTA Y NUEVE	PESOS 98/100		41
TOTA \$153,' M.N.)	LIC. ARM	POR LA	VALIDACIÓN DEL CO CONTRATANTE ESTO HERRERA HERNÁNDEZ	TOS NOVE	DIDO POR EI	PESOS 98/100	(IVA	4:
TOTA \$153,' M.N.)	LIC. ARM	POR LA	VALIDACIÓN DEL CO	TOS NOVE	DIDO POR EI	PESOS 98/100 PROVEEDOR NTANTE LEGAL ALY MARÍN AGUILA	(IVA	INCLUIDO)
TOTA \$153,' M.N.)	LIC. ARM	POR LA	VALIDACIÓN DEL CO CONTRATANTE ESTO HERRERA HERNÁNDEZ	TOS NOVE	DIDO POR EI	PESOS 98/100 PROVEEDOR NTANTE LEGAL ALY MARÍN AGUILA	(IVA	INCLUIDO)

0 4





FECHA DE ELABORACIÓN			•	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AŇO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
19	03	2021		CP-TESH-E-001-2021	

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
M. EN C. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Accept the second secon

